

**PROTOCOLO SOBRE PEDAGOGÍA DEL ACUERDO DE CESE AL FUEGO
BILATERAL, NACIONAL Y TEMPORAL - CFBNT Y SUS PROTOCOLOS,
ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL
EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL - ELN**

En virtud del Acuerdo No. 10 de Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal - CFBNT, entre el Gobierno de la República de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional – ELN, suscrito el 9 de junio de 2023, el presente Protocolo establece los lineamientos para la realización de las labores de pedagogía del Acuerdo de CFBTN y sus Protocolos.

Para efectos de este Protocolo, se entiende la pedagogía como la construcción de una narrativa común, metodologías y estrategias para la socialización, sensibilización y apropiación del alcance y propósito del CFBNT, por parte de la sociedad colombiana, la comunidad internacional, las entidades del Estado, el Ejército de Liberación Nacional –ELN, la Conferencia Episcopal de Colombia y la Misión de Verificación de la ONU en Colombia.

1. Prinsipios

La labor pedagógica se regirá bajo los principios de:

- 1.1. **Oportunidad:** realizar la acción pedagógica en la etapa de alistamiento y durante la vigencia del Acuerdo de CFBNT y sus Protocolos, para que contribuya a generar confianza y comprensión, y en esa medida, conductas y comportamientos que fortalezcan el cumplimiento del CFBNT.
 - 1.2. **Contextualización:** explicitar el alcance y propósito del Acuerdo de CFBNT y sus Protocolos, atendiendo a las condiciones propias de cada comunidad y sus territorios.
 - 1.3. **Pertinencia:** enfocar la labor pedagógica exclusiva y específicamente en los contenidos del Acuerdo de CFBNT y sus Protocolos, así como en su desarrollo.
 - 1.4. **Lenguaje respetuoso:** en el ejercicio de las labores de pedagogía, con el propósito de generar confianza y promover el reconocimiento de los intereses comunes de las Partes dirigidos al cumplimiento del Acuerdo de CFBNT y sus Protocolos.
 - 1.5. **Enfoques:** tener en cuenta, en el diseño metodológico, en la ejecución y en la evaluación, los enfoques étnico, etario, de género, de discapacidad y territorial.

3 Ámbitos de desarrollo

Ale

La labor pedagógica de socialización, sensibilización y apropiación se adelantará en los siguientes ámbitos.

- Pey*
- 2.1. Cada componente del Mecanismo de Monitoreo y Verificación -MMV desarrolla a su interior el proceso pedagógico.
 - 2.2. El Gobierno nacional se compromete a liderar el proceso pedagógico en todas las entidades del Estado, a nivel local, regional y nacional.
 - 2.3. El Ejército de Liberación Nacional -ELN, se compromete a liderar el proceso pedagógico en los Frentes de Guerra y demás Estructuras.
 - 2.4. El Gobierno Nacional y el Ejército de Liberación Nacional - ELN se comprometen a desarrollar coordinadamente el proceso pedagógico en la sociedad en general.
 - 2.5. Las acciones conjuntas de pedagogía serán realizadas, en el caso del Ejército de Liberación Nacional – ELN, por miembros representantes, gestores de paz y asesores; y por parte del Gobierno, delegados de la Mesa de Diálogos de Paz y asesores.
 - 2.6. La Conferencia Episcopal de Colombia desarrollará labores de pedagogía sobre el CFBNT y sus Protocolos, hacia su interior y de la Iglesia Católica, y a la sociedad en general.
 - 2.7. La Misión de Verificación de la ONU en Colombia hará pedagogía sobre el CFBNT y sus Protocolos a su interior conforme con el mandato del MMV.
- EW*

H

La Mesa de Diálogos de Paz invita a la sociedad, en sus múltiples expresiones, a fortalecer el proceso pedagógico relacionado con el CFBNT.

AC

V. López

La Habana, Cuba, 13 de julio de 2023.

Ugo

Firman,

gral.

Delegación del Gobierno de la República de Colombia

J. O. Patiño

José Otto Patiño Hormaza
Jefe de Delegación

AL

Delegación del Ejército de Liberación Nacional - ELN

P. Beltrán

Pablo Beltrán
Jefe de Delegación

Kuro

Página 2 de 6

DCNIRDI

Iván Danilo Rueda Rodríguez
Alto Comisionado para la Paz

Iván Cepeda

Iván Cepeda Castro

Orlando Romero Reyes

Horacio Guerrero García

Olga Lilia Silva López

Rosmery Quintero Castro

Carlos Alfonso Rosero

Adelaida Jiménez Cortés

BMDR *pell*
Aureliano Carbonell.

Aureliano Carbonell

Bernardo Téllez.

Bernardo Téllez

OGM
Manuel Gustavo Martínez

Maria Consuelo Tapia

Isabel Torres

Simón Pabón

Mauricio Iguarán

PB

PD

2

CRG

Rodrigo Botero García

Dayana Paola Urzola Domicó

Dayana Paola Urzola Domicó

José Félix Lafaurie Rivera

Nigeria Renteria Lozano

Alvaro Matallana Eslava

Maria José Pizarro Rodriguez

Como observación de la Fuerza Pública:

Bg William Oswaldo Rincón Zambrano

st.

Página 4 de 6

10

~~Mé Hugo Fernández López Barreto~~

Como testigos y depositarios:

Paises Garantes

Laura Berdine Santos Delamonica
República Federativa de Brasil

Laura Berdine Santos Delamonica
República Federativa do Brasil

Eugenio Martínez Enríquez
República de Cuba

Examiner

Patricia Esquenazi Marin
República de Chile

Peder Østbo
Reino de Noruega

Gray Carlos Martínez Mendoza
República Bolivariana de Venezuela

Rey

R

Acompañantes Permanentes

Angela Bargellini

Delegada del Representante Especial del
Secretario General de las Naciones Unidas en
Colombia

Ch. o Henao G

Mons. Héctor Fabio Henao Gaviria
Delegado para las Relaciones Iglesia –
Estado, CEC

N.C.

García

L.García

H. Gómez

38.
C.F.

Página 6 de 6
BB